

26.04.2014

Documento de Trabajo

## Respuesta del Gobierno al ANEXO 2: PROPUESTAS DE LAS FARC-EP REFERIDAS AL ÍTEM 4.3.

### Del octavo desarrollo:

8.1.: Se conformará una Comisión especializada, de carácter interdisciplinario, con participación de representantes del Gobierno, de las FARC-EP, de la academia, de los partidos políticos y movimientos políticos y sociales, y de las Fuerzas Militares y de Policía, que deberá producir en un término no superior a seis (6) meses un "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo en el Estado y la sociedad colombiana". Dicho Informe contendrá, además del diagnóstico, la definición de lineamientos de política para la superación estructural del fenómeno narcoparamilitar en sus diferentes formas y modalidades, incluida la actual denominación eufemística de "bandas criminales" (BACRIM).

8.2.: Los resultados del "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo (...)" servirán de fundamento para la puesta en marcha de una política de depuración del Estado en sus ramas ejecutiva, legislativa y judicial, en sus diferentes niveles nacional, departamental y municipal, así como para el desmonte real y efectivo del poder narcoparamilitar en estos ámbitos.

8.3.: El "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo..." deberá conducir igualmente a la depuración de los órganos de control del Estado, en especial de la Procuraduría General de la Nación, la organización electoral, incluidos el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional, así como del Notariado y Registro.

8.4.: A partir del "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo...", se procederá a la depuración de las fuerzas militares y de policía.

- Acordamos con ustedes en la Agenda del Acuerdo General (numeral 7 del punto 3), que en el marco de lo establecido en el punto 5 "victimas" se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo.
- No estamos de acuerdo con la idea de una comisión especializada pues creemos, como ya lo acordamos, que en la medida en que los paramilitares fueron una parte del conflicto esto atañe a la comisión de la verdad.
- El tema de corrupción está contemplado en el punto 3. Vamos a adelantar una propuesta de elementos a tener en cuenta en el tema de corrupción que dejaríamos como constancia para ser abordados en el punto 3. No obstante lo anterior estamos de acuerdo con hacer mención general en este punto del reto que supone la lucha contra la corrupción y la importancia de una estrategia integral frente a este tema como pieza fundamental del éxito del proceso de construcción de paz. De hecho la propuesta entregada ya hace una alusión al tema
- En todo caso en ningún caso habrá una comisión especializada conjunta de Gobierno y FARC para investigar estos temas, como tampoco aceptarían una propuesta similar para investigar la relación de ustedes con el narcotráfico.
- Podemos hacer en la introducción de este punto énfasis en la importancia de esclarecer la relación entre el narcotráfico y el conflicto y comprometernos a que este sea uno de los temas para esclarecer en el marco de la comisión de la verdad de que trata el punto 5.

8.5.: Medidas y acciones contundentes conducentes a la eliminación del poder territorial del

26.04.2014

Documento de Trabajo

narcoparamilitarismo mediante la persecución acompañada de los diseños correspondientes de política criminal.

- No vamos a entrar nuevamente en la controversia sobre los grupos paramilitares. EL Gobierno ya ha dicho que los grupos paramilitares dejaron de existir y no vamos a cometer el error de paramilitarizar y meter en la fórmula del fin del conflicto a bandas criminales y organizaciones narcotraficantes.
- En cuanto a la necesidad de tomar medidas contundentes contra la presencia territorial de organizaciones narcotraficantes, con eso estamos completamente de acuerdo y por eso hicimos la propuesta de poner en marcha una estrategia de política criminal que fortalezca la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier agrupación de crimen organizado en los territorios relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas.
- Adicionalmente en la introducción del 4.3 señalamos como objetivo la desarticulación de las redes territoriales del narcotráfico.
- En el punto 3 discutiremos medidas adicionales de lucha contra las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.
- Esta estrategia naturalmente debe complementarse con una estrategia de lucha contra la corrupción como mencionamos anteriormente y consignamos en nuestra propuesta
- Por último es importante tener en cuenta que en el punto 2 acordamos importantes medidas para la profundización de la democracia y su transparencia.
- Propuesta: en la introducción podemos hacer énfasis en la necesidad del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico en el nivel local.

8.6.: Implementación de medidas y acciones específicas para combatir la corrupción originada en los capitales del narcotráfico, incluido el seguimiento a dichos capitales en todo el circuito económico, lo cual constituirá un capítulo especial de la política criminal del Estado.

- Estamos de acuerdo con la necesidad de combatir la corrupción (ver puntos anteriores) y con la necesidad de combatir el lavado de activos en todo el circuito económico para lo cual ya entregamos una propuesta.
- Nuestra propuesta hace especial énfasis en la necesidad de realizar ajustes normativos para lo cual proponemos se convoque una comisión de expertos.
- Propuesta: agregar a nuestra propuesta de mapeo del delito la necesidad de identificar su nivel de penetración en el estado y sus instituciones
- Ese mapeo permitirá diagnosticar el problema y tomar medidas para prevenirlo a futuro.
- En cuanto a los hechos del pasado son competencia de la justicia cuyo fortalecimiento es pieza fundamental de la estrategia integral que proponemos discutir en el marco del punto 3.

Del noveno desarrollo:

9.1. Nuestra propuesta dice:

“Las FARC-EP y el Gobierno nacional conformarán una “Comisión independiente especializada de la verdad sobre la empresa capitalista transnacional del narcotráfico”, integrada por académicos e investigadores expertos nacionales e internacionales, que incluya a representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y de Unasur. Dicha Comisión deberá entregar en un término no superior a seis (6)

26.04.2014

Documento de Trabajo

meses un Informe acerca del estado actual del negocio del narcotráfico, que incluya su conformación estructural, su articulación con el proceso económico en su conjunto, en especial con la actividad financiera, que permita identificar modalidades y rutas de blanqueo de dinero, así como a sus principales beneficiarios pasados y actuales, nacionales y extranjeros. E igualmente su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones, así como sus impactos macroeconómicos y sobre las finanzas públicas.”

El gobierno pretende recogerla (a nuestro modo de entender) en esta redacción:

“el Gobierno Nacional conformará una comisión de expertos integrada por académicos e investigadores, tanto nacionales como internacionales, así como mesas de trabajo a nivel territorial, con el objetivo de desarrollar un nuevo estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, que permita, entre otros, fortalecer, alinear y articular la normatividad vigente en la materia y extenderla a todos los sectores que puedan representar un riesgo para el lavado de activos.”

RG:

- Para el Gobierno el informe sobre el estado actual se recoge en la propuesta de mapeo que ya señalamos. Podemos complementar esa propuesta asignando esa tarea a una comisión de expertos nacionales e internacionales que incluya expertos de los organismos multilaterales mundiales y regionales especializados en el tema y ampliar el ejercicio de mapeo a todos los niveles dejando un énfasis en lo regional.
- Propuesta: Identificación de la cadena de valor del narcotráfico: se llevará a cabo un proceso
- Adicionalmente podemos incluir en la propuesta nuestra de ajustes normativos que la comisión de expertos debe tener en cuenta los resultados del mapeo.
- La identificación de beneficiarios pasados y actuales, nacionales y extranjeros se sale de la competencia de cualquier comisión pues se trata de un tema de competencia de la justicia ordinaria y supone la cooperación con el sistema judicial de otros países. Sin embargo todos estos ejercicios pueden contribuir a esas investigaciones.

9.2.: Nuestra propuesta dice:

“Con base en los resultados del Informe de la Comisión independiente, de sus recomendaciones para una nueva política económica y criminal, se procederá a una redefinición profunda de la política antidrogas. Dicha política privilegiará la identificación y el seguimiento a los capitales comprometidos en el circuito económico del narcotráfico. En particular, se concentrará en la persecución y desarticulación de las redes de producción y comercialización capitalista transnacional de drogas ilícitas, así como en la identificación y el seguimiento a las rentas generadas por dichas redes e incorporadas en los circuitos económicos legales a través del lavado de dinero. Asimismo, en el desmonte de “alianzas empresariales” con sectores de la producción, la construcción y los servicios, incluido el negocio financiero y bursátil. Se proveerán los diseños institucionales y las medidas y acciones de política económica y criminal a que hubiere lugar. La persecución a los capitales comprometidos en el negocio del narcotráfico deberá conducir a la expropiación de dichos capitales. Con los recursos así obtenidos, se conformará un Fondo especial para contribuir a la financiación de los “Planes de desarrollo alternativo” de las comunidades campesinas con las que se concierte la sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola, y para la atención al consumo de drogas como problema de salud pública, con un enfoque de derechos humanos.”

26.04.2014

Documento de Trabajo

Al parecer, el gobierno pretende que ésta se recoge en la siguiente redacción:

“Identificación de la cadena de valor del narcotráfico: se llevará a cabo un proceso regional de mapeo del delito que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales.”

- En la introducción podemos resaltar la necesidad de que la política de lucha contra las drogas tenga especial énfasis en la persecución y desarticulación de las redes de producción y comercialización de drogas ilícitas, así como en la identificación y el seguimiento a las rentas generadas por dichas redes e incorporadas en los circuitos económicos legales a través del lavado de activos.
- En cuanto a la expropiación hemos avanzado en ese tema de hecho hay una ley 1708 recientemente aprobada para fortalecer el proceso de extinción de dominio. En esa ley se establece que los bienes y recursos cuyo dominio se extinga a favor de la nación se dedicarán al fortalecimiento de la justicia por una parte y por otra al desarrollo rural y la inversión social y a la reparación a las víctimas. No obstante lo anterior podemos incluir una referencia al tema en el punto de lavado de activos porque coincidimos con ustedes en la importancia de la extinción del dominio.
- Propuesta: Estrategia para la implementación efectiva de la extinción de dominio:

9.3.: La nueva política antidrogas se fundamentará en estrictos controles estatales sobre los renglones de la actividad económica productores e importadores de insumos, en especial de insumos químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas. Se exigirá a empresas transnacionales productoras y proveedoras de dichos insumos en el mercado, beneficiarias indiscutibles actuales de la producción de drogas ilícitas, para que asuman compromisos expresos de regulación del mercado de insumos, a través de la suscripción de códigos de conducta, susceptibles de sanción internacional. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

- Estamos de acuerdo con algunos elementos de esta propuesta incluimos una redacción nueva en el 4.3.

9.4.: Nuestra propuesta:

“La política antidrogas se fundamentará en la redefinición de la política económica, en especial de la política monetaria. Se recuperará la soberanía monetaria mediante el restablecimiento del monopolio estatal sobre la compra y venta de divisas y la fijación de controles estrictos a los flujos de capitales. Se definirán regulaciones estatales rigurosas sobre el mercado financiero y bursátil orientadas a evitar el lavado de dinero. Además de fortalecer las funciones estatales de súper vigilancia y control por las instituciones correspondientes, se creará una auditoría especial sobre las transacciones financieras y bursátiles, y sobre los estados financieros de las empresas involucradas en el negocio financiero y bursátil, que deberá presentar informes semestrales sobre el seguimiento al lavado de dinero. Se procederá a los diseños del caso en materia de política criminal con miras a castigar de manera ejemplar el crimen organizado de “cuello blanco”.”

El gobierno incluye elementos del último aparte en la siguiente redacción:

26.04.2014

Documento de Trabajo

“El Gobierno Nacional también promoverá el fortalecimiento de las entidades con funciones de vigilancia y control de capitales y la elaboración de investigaciones y estudios especializados a nivel regional para identificar las tendencias y nuevas formas de lavado de activos, que permitan contar con información oportuna para prevenir y controlar estas actividades.”

- El Gobierno no está de acuerdo con recentralizar la compra y venta de divisas. Existen muchos argumentos económicos en contra de una medida de este tipo (perdemos competitividad, suben los costos para los productores)
- Existen adicionalmente controles actualmente al flujo de capitales por parte del Banco de la República, la DIAN, la Supersociedades y la Superfinanciera
- En cuanto al sistema financiero los controles existen hasta el punto que se han tenido que buscar nuevas formas y sectores para el lavado de activos.
- El sistema financiero inició aplicando sistemas de prevención desde el año 1996. En el año 2008, el sistema evolucionó de un esquema de prevención-detección-reporte, para todos los obligados, a uno basado en la administración de riesgos, mediante la identificación y medición de sus propias amenazas y vulnerabilidades asociadas al lavado de activos y la financiación del terrorismo, y al establecimiento de controles y monitoreos personalizados.

El sistema obliga al establecimiento de procesos y procedimientos que observen los siguientes lineamientos:

- Conocimiento del cliente en un contexto ampliado y bajo la óptica de entrevista personal, perfiles por actividad económica, ingresos, productos, servicios y riesgo.
- Conocimiento del usuario (personas que no son clientes, pero usan el sistema).
- Medidas de control para Personas Expuestas Públicamente (PEPs).
- Conocimiento del mercado (Análisis estadístico del comportamiento de los productos ofrecidos y de las transacciones realizadas por los clientes).
- Segmentación de operaciones (agrupaciones naturales de clientes y productos por frecuencia y volumen de operaciones).
- Consolidación electrónica de operaciones y monitoreo transaccional (en línea) y el lote (posterior al cierre diario de operaciones).
- Órganos de control (Establecimiento de Unidades de Control Interno y Auditoría Interna y Externa).
- Detección de operaciones inusuales y reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de operaciones sospechosas.
- Control a las operaciones en efectivo que superen los diez millones de pesos.
- Controles especiales a las transferencias electrónicas de divisas (monto, remitente y destinatario) y a los “Money Remitters”.

9.5. Se procederá a la elaboración de una nueva institucionalidad que atienda los propósitos, medidas y acciones contenidos en el conjunto de propuestas formuladas por las FARC-EP, concernientes al punto cuarto de la Agenda sobre “Solución al problema de las drogas ilícitas”. El formulación de la nueva institucionalidad estará a cargo de la “Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas soberana,

# ENTREGADO A P

26.04.2014

Documento de Trabajo

democrática y participativa". En todo caso, la nueva institucionalidad de la política antidrogas estará subordinada al proceso, las políticas y las instituciones de la reforma rural y agraria integral, socio ambiental, democrática y participativa, que exigen el pueblo y la sociedad colombiana.

- La implementación de algunos de los puntos de este acuerdo va a requerir ajustes institucionales que hemos ido consignando: vamos a tener que crear un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito, una instancia de alto nivel para coordinar la política de prevención del consumo, un nuevo modelo de planeación participativa, el fortalecimiento de la justicia y el fortalecimiento del sistema de control de lavado de activos.
- Son el Gobierno y las demás entidades del estado competentes las que deberán en cumplimiento de lo acordado emprender las reformas que requieran

**Del décimo desarrollo:**

10.1. Se promoverán acciones por parte del Gobierno para que los países del capitalismo central, en especial Estados Unidos y los Estados de la Unión Europea, se comprometan de manera decidida con políticas para reducir la demanda, enfrentar el consumo desde una perspectiva de salud pública y con enfoque de derechos humanos, así como con medidas concertadas para combatir las economías transnacionales derivadas del narcotráfico y del blanqueo de dinero en sus respectivos países. Se promoverá el reconocimiento del fracaso de las políticas prohibicionistas y de interdicción. Se invitará al Gobierno de los EE.UU. a participar de manera activa y directa en la construcción del Acuerdo sobre el punto de "Solución al problema de las drogas ilícitas".

- ver propuesta Conferencia y de lavado de activos
- en la introducción adicionalmente podemos incluir la necesidad de la cooperación y del compromiso de todos los países y en especial los consumidores en la prevención del consumo, la lucha contra las organizaciones criminales y el lavado de activos.

10.2. Sustentación de la nueva política antidrogas a través en un acuerdo político sub-regional, concebido como parte de los proyectos de integración que se adelantan en Nuestra América a través de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, CELAC, constituyendo de esa manera un factor importante para exigir la reforma del sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas.

- Ver propuesta conferencia internacional

10.3. Se promoverá la realización de una Conferencia internacional sobre producción y tráfico de drogas ilícitas, así como de concertación de políticas para enfrentarlas. La Conferencia estará integrada por representantes de los gobiernos de países productores y consumidores, de instituciones académicas y de investigación, de productores de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidores organizados. Además de avanzar en la identificación de responsabilidades del capitalismo globalizado frente a la empresa criminal transnacional del narcotráfico, de propiciar la no estigmatización de países considerados productores, la Conferencia se comprenderá como un espacio político para avanzar en la construcción de propuestas y acuerdos tendientes a la reforma sustancial del sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas. Se debe estimular la libertad para cuestionar la vigencia de las convenciones existentes, así como promover el derecho a explorar soberanamente caminos distintos al prohibicionismo y la interdicción para enfrentar la problemática de la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Todo ello en consonancia con múltiples estudios, investigaciones

26.04.2014

## Documento de Trabajo

académicas especializadas y experiencias focalizadas de algunos países. En todo caso, el Estado colombiano se compromete a que el derecho internacional de los derechos humanos prevalecerá sobre las convenciones existentes de Naciones Unidas.

- Estamos de acuerdo con la necesidad de continuar impulsando las discusiones entorno a la política mundial de lucha contra las drogas y con la idea de una conferencia internacional que cuente con la participación de consumidores organizados, productores, académicos y expertos.
- Creemos que con el propósito de que tenga el impacto suficiente, la conferencia debe tener lugar en el marco del Sistema De Naciones Unidas (en lugar de la propuesta FARC de que la Conferencia busque en un escenario aparte concertar una reforma a las Convenciones de Naciones Unidas).
- Ver propuesta Conferencia Internacional